

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII	Managua, D. N., Viernes 21 de Agosto de 1959	No. 189
-----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado.—(Continúa) . . . Pág. 1761

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Otórganse a Mejores Trajes Gómez-Franquicias y Privilegios. 1762

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 1763
Marcas de Fábrica 1763

SECCION JUDICIAL

Remates. 1764
Títulos Supletorios. 1766
Notificación 1767

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado

(Continúa)

27 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, del Rubro 1501 — Deuda Pública—por la cantidad de noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco córdobas y noventa y ocho centavos para atender gastos de Conflictos Limítrofes, Ramo de Relaciones Exteriores.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del honorable senador general Rivers Delgadillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

28 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar

transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco córdobas. (C. 684,235.00), ramo de Fomento y Obras Públicas.

A discusión en la particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

29 Se leyó y pasó a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Oracia, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia a las siguientes personas:

General Plácido Neira, de León C. 200.00.
Señora María del Carmen Rojas v. de Espinoza, de Managua C. 200.00.
Señor Horacio López, de Managua. C. 100.00.

Señora María Rodríguez v. de Huerta, de Matagalpa, C. 100.00.

Suficientemente discutidos el dictamen y la iniciativa y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1o., el que sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2o., último de que consta la iniciativa y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

El honorable senador Delgadillo Cole, hizo moción para que al proyecto que se acaba de aprobar en primer debate, se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración la moción del honorable senador Delgadillo Cole y sometida a votación por balotas, fue aprobada por unanimidad.

30 El honorable senador doctor Guerrero dijo que siendo de todos conocida la profunda pena que agobia al compañero don Salvador Cuadra, quien se encuentra en el Hospital General, se permitía hacer moción para que se nombrara una Comisión que lo visitara en su lecho de enfermo.

El honorable señor Presidente expresó que la Mesa espontáneamente y por su propia iniciativa podría proceder, pero quería estar respaldada por toda la Cámara, manifestándose el sentimiento general del Senado al aprobar la moción del honorable senador doctor Guerrero.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Guerrero, fue aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Mesa nombró a los honorables senadores Guerrero, Argüello y Belli, para que, a nombre de la Cámara del Senado, visiten en su lecho de enfermo, al senador don Salvador Cuadra.

31 Se suspendió la sesión para continuar la el día martes veinte del corriente a la hora reglamentaria.

32 A las once y veinticinco minutos de la mañana del día martes veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reanuda la sesión bajo la Presidencia del honorable senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los secretarios honorables senadores general Camilo López Iruas y Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Otórganse A "Mejores Trajes Gómez" Franquicias Y Privilegios

No. 2

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 12 de Marzo de 1958,

Considerando:

Primero.—Que con fecha 15 de Junio del corriente año, la firma Miguel Gómez Orozco, solicitó ante el Ministerio de Economía, se clasificara de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, la Planta establecida en la ciudad de Managua y dedicada a la fabricación de Ropa Hecha, conocida con el nombre de «Los Mejores Trajes Gómez».

Segundo.—Que el Ministerio de Economía por Resolución del 23 de Julio del corriente año, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, clasificó dicha Planta como Necesaria de Industria Establecida;

Tercero.—Que dicha clasificación en los términos anteriormente señalados fué aceptada por la firma «Miguel Gómez Orozco» en la notificación de 27 de Julio ppdo.

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10), 12) y 27) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Art. 1o.—Otorgar a la firma «Miguel Gómez Orozco», en lo que se refiere a su fábrica de Ropa Hecha, establecida en la ciudad de Managua y conocida como «Los Mejores Trajes Gómez», las franquicias y privilegios siguientes:

- a) —Franquicia aduanera para la Importación de los bienes aludidos en el acápite c) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la Planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones;
- b) —Aplicar los privilegios y franquicias a que se refieren los acápites f) y g) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial en las situaciones establecidas en los ordinales 5) y 6) del Art. 12 de dicha Ley y los consignados en el Art. 16 en sus respectivos casos.

Los privilegios o franquicias a que se refiere el inciso a) de este mismo artículo estarán limitados para su aplicación a un término de tres años que se contarán en la forma establecida por el Art. 14 y tendrán la extensión que establece el párrafo primero del Art. 11 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo industrial pero dichas franquicias y las aludidas en el inciso b) de este mismo artículo solamente podrán aplicarse cuando los materiales o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial de que se trata y no se produzcan en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en forma satisfactoria.

Art. 2o.—Somélese a la firma «Miguel Gómez Orozco» en lo que se refiere a su Planta dedicada a la fabricación de Ropa Hecha, establecida en la ciudad de Managua, a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley.

Art. 3o.—Notifíquese a la firma «Miguel Gómez Orozco» el presente decreto por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, para que dentro del término de treinta días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal.

Art. 4o.—De acuerdo con el Art. 12 este Decreto se considerará vigente desde la primera vez que se causare impuesto o arancel por concepto de importación de los

artículos señalados en los acápites a) y b) del Art. 10., y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Enrique Delgado, Ministro de Economía.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la ley.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 19721—B/U Nº 923148—\$ 6.60
Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, domiciliada en 18 Via Filippo Turati, Milán, Italia, mediante apoderado señores Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Composiciones Parasitoides

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19722—B/U Nº 923148—\$ 7.40
The Wellcome Foundation Limited, domiciliada en 183-193 Euston Road, Londres, N. W. 1, Inglaterra, mediante apoderado señores Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente:

Mejoras en o Relacionadas con compuestos cuaternarios de Amonio y con la preparación de los mismos

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 19583—B/U Nº 810330—\$ 7.48
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HIDE - A - BED

para: Canapes o divanes (studio couches), sofás-camas y sofás o chaise lounge (lounges), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julán Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19584—B/U Nº 810330—\$ 7.48
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DEEPSLEEP

para: Colchones, canapés o divanes (studio couches), Sofás o chaise lounge (lounges) y resortes para camas, Clase 35, (Muebles y tapicería).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19505—B/U Nº 810331—\$ 7.64
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SIMMONS

para: Toda clase de muebles o muebles de todo estilo, (bed springs), como también para colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos, Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19586—B/U Nº 810331—\$ 7.16
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ACE

para: Colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19587—B/U Nº 810332—\$ 10.48
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Toda clase o tipo de muebles, como también colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19588—B/U Nº 810332—\$ 7.64
Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SLUMBER KING

para: Colchones, bastidores o colchones de resortes o metálicos y sofás o canapés (studio couches).

ches) y muebles de toda clase y estilo, Clase 35 (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19589—B/U Nº 810333—\$ 7.16

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

C H A R M

para: Colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19590—B/U Nº 810333—\$ 7.64

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BEAUTYREST

para: Colchones, canapés o divanes (studio couches), sofás o chaise lounge (onnges), y bastidores o coichonra de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19607—B/U Nº 810345—\$ 18.60

Pan American World Airways, Inc., de los Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Félix E. Guandique, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Servicio:



para: Actividades relacionadas con transporte Aéreo de pasajeros, carga y correo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19483—B/U Nº 810275—\$ 14.00

Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de la ciudad de Stuttgart-Unterföhrheim, Estado, Alemania, median-

te apoderado señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Motores a combustion interna y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 803504—\$ 4.20

Nº 19727—B/U Nº 803505—\$ 0.00

Diez mañana veinticuatro corriente, local Despacho venderáse martillo Jerp Willys, placa Nº. 11185.

Ejecución: Juan Zambrana contra Alonso Acevedo Rodríguez, suma Córdoba.

Oyense propuestas

Dado Juzgado Civil Distrito.— Jinotepe, doce Agosto mil novecientos cincuentinueve.— V. Román.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 3

Nº 19726—B/U Nº 803376—\$ 6.40

Tres tarde veinticinco corriente, local Despacho remataráse predio urbano Santa Teresa, veinticinco por treinticinco varas, limitado: oriente, Cándida Vad; poniente, Victoria Arce; norte, Francisco Cortés; sur, calle pública.

Valorado: Cuatrocientos Córdoba.

Ejecución: Rómulo Fáramo contra Domingo Cruz Dinarte.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, doce Agosto mil novecientos cincuentinueve.—José Ma. Espinoza E.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 3

Nº 19753—B/U Nº 823158—\$ 7.20

Nueve antemeridianas veintisiete de Agosto del corriente año, subastaráse finca rústica como de mil manzanas de superficie ubicada, en la comarca de Tagua, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, limitada así: oriente, Lázaro Solano Hurtado; poniente, Francisco Ojeda y Orlando Ojeda; norte, Aurora López; y sur, Hilario Miranda.

Ejecuta: Leonardo García a Gilberto García.

Avalúo: Mil Córdoba.

Secretaría juzgado Local de lo Civil.—Boaco, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicanor Montiel, Srlo.

3 3

Nº 19713—B/U Nº 806036—\$ 7.88

Tres tarde veinticinco Agosto mes entrante, remataráse local este Juzgado finca como ochocientas manzanas cabida, ubicada sitio Moto-potente, esta jurisdicción, cercada alambre, piedra, naturales, contiene montaña, potreros, huertas agrícolas, casa para habitar, lindante: oriente, propiedades Juan Aguilár, Isaura y Benito Castillo; occidente, Josefa

viuda de Briones y Juan Alberto Briones; norte, Josefa viuda de Briones y Celestina Rodríguez; sur, sucesiones Román Briones, Candelaria Aráuz y Juan Alberto Briones.

Ejecución: Juana Montenegro de Castillo contra Lidoro José Castillo.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas,

Juzgado Local.—Estelí, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Gutiérrez — Guillermo Sotomayor D., Srlo.

3 3

No 19703 - B/U No 823145 - \$ 9.60

Diez antes meridiana, veintiseis de Agosto corriente subastaráse finca «San Cristóbal»; situada en jurisdicción de Jinotega, perteneciente José Uriel González, deslindada: Norte, terreno nacional denunciado, adjudicado provisionalmente al doctor González; Sur, hacienda «Santa Fé» y terrenos sucesión Hernández; Este, terrenos de las Sucesiones de los Hernández y los Martínez; y Oeste, terrenos de los Herrera; inmueble inscrito en el Registro Público departamento de Jinotega bajo número 6814, folios 252 y 253, Tomo 104, Libro de Propiedades del dicho Registro. Subasta llevarás efecto en Juzgado Primero Civil del Distrito en ejecución que sigue Instituto Fomento Nacional contra José Uriel González Base subasta: Setentiocho mil novecientos sesentiocho córdobas setentiocho centavos, intereses y costas ejecución.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito — Managua, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla.—C. A. Reyes Q.—Srlo.

3 2

No 19704—B/U No 823145—\$ 9.40

Diez antes meridiana, veinticinco de Agosto corriente, subastase finca lote número «Siete de la Esperanza», situada en jurisdicción de Managua, perteneciente Humberto Solórzano Espinosa, deslindada: Norte, lote número seis «La Esperanza»; Sur, Valle de Cofradías; Oriente, caserio de Cofradías, camino en medio; y Poniente, terrenos de San Cristóbal; inmueble inscrito en el Registro Público departamento de Managua bajo número 7.475, folios 205 y 206, 300 a 301, Tomo 416, Asiento 17, Libro de Propiedades del dicho Registro. Subasta llevará efecto en Juzgado Civil del Distrito en ejecución que sigue Instituto Fomento contra Solórzano Espinosa.

Base Subasta: Treintiocho mil ciento tres córdobas ochentidós centavos, intereses y costas ejecución.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla — C. A. Reyes Q., Srlo.

3 2

No. 19670 - B/U No. 823131 \$ 9.00

Once de la mañana del veintiseis del mes corriente, subastaráse en este Juzgado predio urbano en barrio Monseñor Lezcano de esta ciudad, consistente en solar de diez varas frente por veinticinco de fondo, con casa mediana, de ocho varas frente, con varios servicios interiores; lindante: Oriente, lote prometido vender a María de Martínez; Occidente, José de Jesús Ruiz; Norte, lote prometido vender a Clementina de Montano; y Sur; solar en trato con Berta Flores de Ruz.

Base de la subasta: Cinco Mil Quinientos córdobas.

Ejecución de Modesto Valerio contra Luis Alberto Franco por suma de córdobas.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil Distrito.—Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla.—C. Pallais, Srlo.

3 2

No 19730—B/U No 823147—\$ 9.00

Cuatro de la tarde, veintiocho de los corrientes subastaráse mejor postor, finca situada alrededores de Diriamba, consistente, derechos comuneros sobre cinco manzanas de cabida conteniendo árboles frutales, zacate y edificaciones, lindando así: Oriente, quebrada «El Perro». Poniente, herederos de Isaura Tapia; Norte, Sucesión José María Silva, camino en medio y Sur, Primo Luciano Martínez. La subasta llevarase a efecto, local de este Juzgado, sirviendo de base la suma de Ciento veinticinco mil córdobas (\$125,000.00).

Ejecución Dr. Julio Chamorro Mendieta, contra Napoleón Parrales Bendita.—Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve — Las cuatro de la tarde — Gonzalo Barberena Romero.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

No 19729 - B/U No 823146 \$ 7.00

Cinco y media de la tarde veintiseis de los corrientes venta al martillo, Tractor «John Deer», Modelo «A» cuatro cilindros, dos asientos, buen estado funcionamiento, Motor No. 693532 Local: Hacienda «La Florida».—Ejecución, Alfonso González Suárez, contra Sucesión, Rafael Solís Bermúdez.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las cinco de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

No 19739—B/U No 790687—\$ 6.48

On e mañana veintiseis de Agosto corriente subastaráse este Juzgado, solar y casa situado San Juan del Sur, limitado: Oriente, Inocente Flores, treinta varas; Poniente, Antonio Galán, treinta varas; Norte, Francisco Leonidas Sandino, veinte varas; Sur, cuarta avenida o calle nueva, veinte varas. Ejecución: María Ignacia del Carmen Sandoval contra Carmen Querrero Mora.

Base: Nueve mil novecientos veinte córdobas.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, cinco Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Moisés S. Cole, Srlo.

3 2

No 19691—B/U No 812177—\$ 10.00

Diez mañana veintiseis Agosto año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica denominada «El Paraíso» situada en Comarca «Las Pavas», jurisdicción de Muy Vuy, compuesta de Ciento Cincuenta hectáreas de extensión, conteniendo setenta manzanas de zacate de guinea, una casa de habitación de tejas de mans, forrada con tablas, de ocho varas de largo por cinco de ancho, cercada con alambre de dos hilos y linda: Oriente, Camino real para Las Limas, Poniente, predios de Audilia Molina, José Sovallbarro y Benito Castillo; Norte, de José Rigoberto Reyes y Florencio Garzón y Sur, camino de Las Limas.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Eduviges Luquez Orozco.

Base remate: Quince mil Córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, cuatro Agosto mil novecientos cincuentinueve. S. Delgado M.—Silvia Mejía S., Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, cuatro Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Silvia Mejía S., Srlo.

3 2

No 19724—B/U No 823150—\$ 11.00

Once la mañana veintiseis Agosto corriente subastaráse mejor postor en local este Juzgado, casa chalet situado llano Pacaya a orilla de carretera panamericana, banda occidental, en solar de treinta

varas por cada uno de sus cuatro lados. El chalet de dieciocho varas de largo por diecisiete de ancho y cuatro de alto, piso de ladrillo cemento, cielo raso, tejas barro, cocina, inodoro, baño, garaje, dos pilas para agua, cuatro tanques, cañería agua potable, bombá e instalación luz eléctrica. Linderos según título: Oriente, carretera panamericana; Occidente y Sur, propiedad de Genaro Quintero; y Norte, finca de Carlos Quintero y hermanos. Inscripción: No. 1234, tomo 165, folio 215, asiento 100. Sección Derechos Reales Registro Público Jinotepe, Departamento Carazo.

Véndese ejecución de Juana viuda de Vega Téllez, contra Miguel Galeano Manzanares. Base subasta: \$31,800.00, fuera de costas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales, Srlo.

3 2

No 19756—B/U No 823156—\$ 15.00

Once de la mañana uno de Septiembre del año en curso, subastaránse las siguientes fincas rústicas de jurisdicción de Boaco, mismo Departamento, a saber: a) —«Armenia» o «El Ventarrón», dentro de los siguientes linderos: oriente, cerro grande Sacal; poniente, llano El Ventarrón, camino en medio; norte, Juan Pablo Rivas; sur, encierro de comunidad indígena. Inscrita Registro Público Boaco, número treinticinco, asiento trece, folio doscientos veintinueve, tomo treinta y tres, Libro de Propiedades; b) —«El Arrito» o «El Orgullo», siguientes linderos: oriente, la comunidad de El Carmen y camino público de Sacal a Boaco Viejo de por medio; poniente, Antonio Espinoza; norte, Bernardino López y Florentino Ramos; sur, Liberato Pérez, Mateo Pérez y los Díaz. Inscrita mismo Registro, número treinta y tres, asiento trece, folio doscientos veintinueve, tomo treinta y tres, Libro Propiedades; c) —«San Antonio», siguientes linderos: oriente, Norberto López; poniente, Samuel Luna, antes Petrona Téllez; norte, Juan Taleno y Samuel Luna; sur, «Armenia». Inscrito Registro Boaco, número tres mil sesenta y uno, folio 226, tomo 31, asiento primero, Libro Propiedades; d) —«Cuba» misma jurisdicción, linderos: oriente, Santa Rosa, de Samuel Luna, antes Petrona Téllez; poniente, antes Cristóbal Fajardo, después Armando Torres Leal; norte, Samuel Luna, antes Jacinto Rivas y sucesores de Bruno Bello; sur, finca que fué de Armando Torres Leal. Inscrita mismo Registro, número 393, asiento 50., folio 54, tomo 8, Libro de Propiedades. Base remate: Ciento Sesenta Mil Córdobas.

Ejecución: Armando Vicente Torres Leal contra Manuel Mattez Morales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, las doce meridianas del catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla, Juez lo. Civil del Distrito de Managua.—Carrol Pallais Sánchez, Srlo.

3 2

No 19719—B/U No 90692—\$ 6.80

Once mañana veinticinco corriente mes, subastaránse este Juzgado solar y casa Barrio Somoza esta ciudad, diecinueve varas frente por veintisiete fondo, limitada: oriente, Dolores Peralta; poniente, avenida siete; norte, Manuel Hilario Alvarez; sur, calle. Casa tejas sobre horcones forro tablas.

Ejecución: Carolina Goodman de Camberlain contra Juana Ampié de Pérez.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas. Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Agosto mil novecientos cincuentinueve, —Moisés S. Cole.

3 2

No 19794—B/U No 823183—\$ 7.20

Once y media de la mañana miércoles dos de Septiembre este año, subastaránse en este Juzgado

finca de agricultura como de siete manzanas extensión, ubicado en Comarca hacrasaca esta jurisdicción; hay casa y pozo, todo lindante: Oriente, oriente y Sur, finca de Elida Baldizón; y Norte, la de José Benito Orozco.

Base posturas: Tres Mil Seiscientos Veinte Córdobas.

Ejecuta: Hermelinda Somoza a Pedro Pérez León. Dado Juzgado Civil Distrito. León, once Agosto mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 19572—B/U No 816322—\$ 6.00

Miguel Sánchez Querrero, solicita Título Supletorio urbana Catarina: oriente, José Casto Quintanilla; poniente, Carmen Nicaragua; norte, José Galtán; sur, Luisa Hernández.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, uno Julio mil novecientos cincuentinueve —Carlos Martínez L, Srlo.

3 3

No 19565—B/U No 777979—\$ 8.15

Rosenda Romero Valle, solicita Título Supletorio de un predio urbano esta ciudad, siguientes linderos: por el oriente, solar y casa de Lucio Barrera; por el occidente, predio de Juana González; norte, calle en medio, solar y casa de Petrona Alvarez; al sur, predio de Orlando Méndez. Mide por el oriente y poniente, treinta y una varas; por el lado norte, diecinueve y media varas, y por el sur, veintidos y media varas.

Estímalo en Doscientos Córdobas

Quien tenga derecho, oponerse legalmente.

Juzgado Local de lo Civil.—El Viejo, veinte de Julio de mil novecientos cincuentinueve. Gustavo Querrero —J. Moreno, Srlo

3 3

No 19566—B/U No 816861—\$ 6.80

Santiago Pérez Mercado, solicita Título Supletorio finca rústica «Vista Alegre» esta jurisdicción, mide doscientas cincuenta varas de largo, por sesenta y cuatro ancho, forma triangular, limitado: oriente, Oregorio Rosales; poniente, Margarita Pérez; norte, Laguna de Masaya; y sur, Ernesto Galtán.

Intervención: Síndico Municipal.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Masatepe, veintitres Febrero mil novecientos cincuenta y nueve.—Dr. R. Tapia Moncada.—Cleio Ruiz Casco, Srlo.

3 3

No 19556—B/U No 779520—\$ 7.30

Doctor Carmen Ernesto López, apoderado de Felipe y Lázaro Herrera Blandón, solicita Título Supletorio a favor de sus representados, finca rústica ubicada lugar «El Zapote» jurisdicción La Concordia, treinta manzanas extensión, lindante: norte, Francisco López; sur, Juliana Herrera; oriente, Lázaro y Genaro Méndez; occidente, Amado López.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, catorce Julio mil novecientos cincuentinueve.—Luis A. González C.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotepe, catorce Julio mil novecientos cincuentinueve.—C. Castillo C., Srlo.

3 3

No 19552—B/U No 784126—\$ 5.64

José María Velázquez, solicita Título Supletorio lote terreno propio de tres manzanas este Departamento, lindante: oriente, Tina Pérez; poniente y sur, Pastor Pérez; norte, Domingo Barreiro.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, seis Junio mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Sabarí E., Srlo.

3 3

Nº 19550—B/U Nº 769567—\$ 6.92

Salvador Murillo, Jicaro, pide Título Supletorio propiedad ubicada Potrerillos aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivada media manzana guineas, dos zacate jaraguá, hay casa, limitada: norte, camino Jicaro-San Gregorio; sur, Simón Ortiz y Perfecto López; oriente, Pablo García; occidente, Simón Ortiz y Perfecto López.

Valórala: Un Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, siete Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 19549—B/U Nº 784118—\$ 6.48

Balbino Sevilla, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cuatro manzanas y medio cuarto, comarca Lecheguagos, León, lindante: oriente, Bruno Reyes y Francisco Quintero; poniente, Leopoldo Rueda y Juan de la Cruz Argeñal; norte, Francisca Quintero, Gustavo Abáunza y Leonzo López; sur, Eugenio Rueda.

Interesados oponganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E, Srlo.

3 3

Nº 19574—B/U Nº 790539—\$ 9.60

Jorge Quintanilla, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita Título Supletorio finca rústica situada esta jurisdicción que es terreno propio no nacional ni ejidal. Tiene cien varas al Oriente; al Poniente como cuarenta varas más o menos; al Norte trescientas diez y ocho varas más o menos y todo dentro de estos linderos: Oriente, propiedad de Reynaldo Zeas calle de por medio que conduce a Pueblo Nuevo; Poniente y Norte, propiedad de Antonio López Rivas; y Sur, Testamentaria de Fernando Pérez. Vale doscientos córdobas y tiene de poseerla desde Enero de mil novecientos cuarenta a la fecha.

El que se crea con derecho oponganse.

Secretaría Juzgado Local. Belén, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mánuel Francisco Tordecillas, Secretario.

3 3

Nº 19619—B/U Nº 770935—\$ 7.96

Elba Rosa Hernández de Flores, solicita Título Supletorio predio urbano compuesto solar y casa situado barrio San José, Diriamba, siguientes linderos y dimensiones: norte, veinticuatro varas, Reynaldo Lacayo; sur, dieciséis varas, camino; oriente, treinta y seis varas, terrenos «La Viña», Sociedad «Moisés Baltodano»; poniente veinticuatro varas, calle pública.

Es terreno propio y lo hubo por compra hecha a su señora madre.

Intervino: Síndico Municipal y lo estima en Dos Mil Córdobas.

Quien tuviere igual o mejor derecho, oponganse dentro del término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, quince Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverri M.—A. Velásquez R., Srlo.

3 2

Nº 19617—B/U Nº 769620—\$ 7.68

Luciano o Feliciano Quillén, Jalapa, pide Título Supletorio rústica Las Marías o Oama'otales, ubicada aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión más o menos, debidamente cercada alambre púas propias, cultivada jaraguá, limitada: norte, Rodolfo Cardenal y Gilberto Quillén y en parte vacantes; sur, sitio Teotecacinte; oriente, Rodolfo Cardenal; occidente, Julio Espinoza y Francisco y Rosalío Acuña; lote o finca que está contiguo al sitio Teotecacinte.

Valórala: Un Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 19615—B/U Nº 769619—\$ 6.64

Félix Pedro Rodríguez Siles, Jicaro, pide Título Supletorio rústica cien manzanas extensión, cultivos: café, guineas, hay casa, limitada: norte y oriente. Fermín Moreno; sur, José Figueroa y hermanos; occidente, Wenceslao Marín. Propiedad está ubicada Encinos, jurisdicción Jalapa.

Valórala: Tres Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veinte Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 19606—B/U Nº 712198—\$ 8.80

Don Leónidas Morán, mayor edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un predio rústico ubicado en ejidos de esta Villa, capacidad quince manzanas más o menos, cercado alambre de púa, cultivado cereales, con estos linderos: oriente, camino en medio, propiedad de Eleodoro Gómez; occidente, propiedad de Esteban Carrero y Humberto Rivas; norte, propiedad del solicitante; y sur, la de don Eleodoro Gómez.

Se hace saber a quien pretenda derecho, se opongan en término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Condega, a las nueve y media de la mañana del veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos A. Talavera. María Oralia Ascencio, Srlo.

Es conforme.—Carlos A. Talavera.—María Oralia Ascencio, Srlo.

3 2

Notificación

No. 19769

Julio Guzmán García, Secretario del Juzgado de lo Civil del Distrito, por vía de notificación y para su conocimiento y demás efectos legales, a Ustedes, todos los mencionados en el auto que insertará a continuación de todos los colindantes del sitio «San Miguel de la Joya», les hago saber: Que en la demanda de cesación de comunidad, de partición interpuesta en este Juzgado por don Francisco Calero Mondragón, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Llano Grande, de este departamento de Boaco, ha recaído la providencia que literalmente dice: Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho y veinte minutos de la mañana. De la demanda de cesación de comunidad entablada por don Francisco Calero Mondragón, para que se practique la partición del sitio «San Miguel de la Joya». Se emplaza a los señores Humberto Vijil Pebedilla, Jacinto Luna, Juan Solano, Lucas Urbina, Juan Quevara, Sebastián Quevara, Carlos Quevara, en su calidad de herederos de Carlos Quevara, Virgilio García, Felicitos García, Pantaleón García, Demetrio García, Rito García, Valeriano García, en su calidad de herederos de Dionisio García, Celestino García,

Pedro García, Pablo Calero, Rita Calero, Manuela Calero, Antonio Calero, Elena Calero, en su calidad de herederos de Fernando Calero, Angel Calero, Juan Calero, Pedro Calero, Elisa Calero, Graciela Calero, Zoila Calero, e Isabel Calero, en su calidad de herederos de Cipriano Calero; Apolinar Calero, Concepción Díaz, Vidal Díaz, Julio Díaz, Josefana Díaz, Mena Díaz, Alejandra Díaz, Isabel Díaz, Juana Agripina Díaz, en su calidad de herederos de Cirilo Díaz, Teodoro Díaz, Jorge Díaz, Mercedes Martínez, Terencio Martínez, Cipriano Martínez, Gabriel Martínez, Francisca Martínez, Rita Martínez, Angela Martínez, en su calidad de herederos de Benigno Martínez Téllez; Leonor Roblero, Josefa Roblero, Cipriano Roblero, en calidad de herederos de José Roblero; José Miranda, Ramón Ortiz, Hermógenes Ortiz, Emiliano Sandoval, José Antonio Ortiz, Pedro Rodríguez Urbina, Inés Buitrago, Jorge Buitrago, Perfecto Buitrago, Gumersindo Buitrago, en su calidad de herederos de Virginia Miranda de Buitrago; Leonor Rocha de Argiello, Arnoldo Oporta, Crisanto Oporta, en su calidad de herederos de José Antonio Oporta; Justiniano García, Cándida Miranda de Miranda, Genaro Miranda, Heliodoro García, Agatón Miranda, Rito Bello, en representación de Regina Urbina; Pablo Gómez, representado por Concepción Miranda; Eugenio Miranda, en representación de Petrona García; Humberto Téllez, en representación de Juana Miranda de Téllez; Vital Díaz, Cleotilde Díaz de García, en representación de Toribio García; Martín Sequeira, Pedro Sequeira, en su calidad de herederos de Juana Calero de Sequeira; Martín Ogo, en su calidad de herederos de Francisco Ogo; Gumersindo y Simeón Alvarez, en su calidad de herederos de Hermenegildo Alvarez; Arnoldo Fitoria, en su calidad de heredero de Mateo Fitoria; Luis Obando, Ascensión Calero; Esteban Obando, Ascensión Díaz, Buenaventura Obando, por sí y en representación de Pedro Obando; Juan García Reyes, para que dentro de quince días de notificados, término en que va incluido el de la distancia, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la demanda sumaria que para la cesación de la comunidad o partición sobre el sitio «San Miguel de la Joya», les entabla don Francisco Calero Mondragón. Cítase por medio de edictos que deberán publicarse en «La Gaceta Oficial» a todos los colindantes con el sitio cuya partición se pide, para que concurran a este despacho, y presenten sus títulos en el término de quince días. Por ser más de seis los citados, practíquese la notificación de este auto por medio de «La Gaceta», Diario Oficial y de

la Tabla de Avisos del Juzgado y la Tabla de Avisos del Juzgado Local Civil de San Lorenzo. Razónese la certificación y devuélvase.—Corregidos—del Celestino—Concepción Alejandra—Díaz—Francisca Ortiz—dentro—Comunidad—Cítanse medio—todos—los—notificación—San Valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán O.—Srio.

Es conforme con su original. Lo que notifico a Ustedes, en la forma indicada. En la ciudad de Boaco, a las diez de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Entre líneas—Calero en la forma indicada.—Vale.—Corregidos.—Juzgado—hago minutos—practique—Guevara—Antonio—Herederos—Roblero—Roblero—Ramón—Buitrago—representado—quince—notificación. Cítanse.—Valen.—O. Guzmán O., Srio.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	Q. 0.20	Por trimestre	Q. 15 00
Número retrasado	0.30	Por semestre	25 00
Por mes	5.00	Por año	45 00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes, siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación, siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva